Ministerio Público
Fiscalía General del Estado
"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011"

DICTAMEN N° 10 /2011

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DEL MINISTERIO PÚBLICO

Visto el MEMORANDO N° 1000/2011 de fecha 02 de junio de 2011, de la Dirección de Centro Regionales, por el cual solicita el inicio del Procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción para el Mantenimiento y Reparación de Ascensores Fiscalía de Villarrica.----------

Que, el Mantenimiento del Ascensor instalado en el edificio, requiere de un constante control y ajuste (mantenimiento preventivo, conforme a la obsolescencia del equipo) debido a la necesidad de contar con equipos en buenas condiciones, a fin de brindar un buen servicio y seguridad a los funcionarios que asisten al edificio para cumplir diferentes funciones y público en general para realizar trámites.----------

Hemos de considerar que la Marca del Ascensor instalado en el Edificio de la Sede de la Fiscalía Regional de Villarrica es Otis (CGI S.R.L.) y que la única representante oficial en la República del Paraguay para el servicio del mantenimiento de dicho ascensor, es la Empresa CGI S.R.L., y que además de contar la Firma con técnicos especializados para brindar asistencia técnica requerida con mano de obra calificada, ----------

Que, en virtud al Artículo Nº 33°.- **CASOS DE EXCEPCIÓN** de la Ley Nº 2051/03 **DE CONTRATACIONES PUBLICAS** que determina "Las convocantes, bajo responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se detallan: inciso a) *"El contrato solo puede celebrase con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos;…"*----------

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

Que, el **artículo 70°**.- Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos inc.1 del decreto del Poder Ejecutivo Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas, expresa: *"Que la prestación se encuentra amparada legalmente por marca, patente, derecho con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración"*.----------

En base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la **Unidad Operativa de Contratación**, emite el **Dictamen favorable**, para la realización del Procedimiento por Vía de la Excepción para el "Mantenimiento y Reparación de Ascensores Fiscalía de Villarrica".----------

Asunción, 06 de junio de 2011

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público